OTROSÍ DE MODIFICACIÓN N° 1, ADICIÓN N° 1 y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA 1024 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S.

Entre los suscritos, **ELIANA ANDREA PEDRAZA SABOGAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.191.328 de Bogotá, Secretaria General y de Control Disciplinario y actuando en representación del Jardín Botánico José Celestino Mutis, nombrada mediante la Resolución número 026 del 11 de febrero de 2019, y posesionada mediante el acta de 12 de febrero de 2019, en su calidad de ordenadora del gasto conforme a la Resolución de delegación No. 036 del 14 de febrero de 2019, quien para efectos del presente documento se denominará el **JARDÍN**, y por la otra **JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS,** idéntificado con cédula de ciudadanía No. 79.347.110, actuando como representante legal de **CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S.,** identificada con NIT. 900.381.064-1, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado modificar el Contrato de Obra No. 1024 de 2019, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Contrato de Obra No. 1024 de 2019 fue suscrito el 20 de mayo de 2019, con plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.324.823.798,oo) M/CTE. **2.** Que el objeto del mismo consiste en *"CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES Y LA FABRICACIÓN DE ELEMENTOS ARTIFICIALES DE AMBIENTACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TROPICARIO DEL JARDÍN BOTÁNICO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS – LOTE 1".* **3.** Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Obra No. 1024 de 2019, se cumplieron el 5 de junio de 2019. **4.** Que mediante memorando N° 2019IE7285 de fecha 3 de diciembre de 2019, la Secretaria General y de Control Interno, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica el trámite de Otrosí Modificatorio N° 1 al Contrato de Obra No. 1024 de 2019, argumentando, entre otras cosas, lo siguiente: *"(…)* ***MODIFICACIÓN 01:*** *//…// Los anteriores apartados reproducen los empleados por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU y se encuentran acordes con el manual de procesos y procedimientos FIS-Gestión de Recursos Físicos del JBB, Instructivo: Lineamientos para análisis económico, precios del mercado, e ítems no previstos y cambios de vigencia, Código FIS.PR.10.I.01 de 3 de marzo 2019. numeral 10. FIJACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS. //…//* ***MODIFICACIÓN 02:*** *//…// La identificación de los anteriores ítems, requeridos para la debida ejecución técnica del contrato, implican mayores recursos por la suma de $125.639.199, AIU incluido, según el ejercicio adelantado por el constructor, así revisado y aprobado por la interventoría, cuyo concepto se encuentra consignado en la comunicación No. 39014-090-2019, con radicado No. 2019ER6974 del 2 de diciembre de 2019, adjunta al presente documento, lo cual precisa adicionar esta cifra al valor inicial del JBB-CTO-1024-2019, fijado en la suma de* ***MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($1.450.462.997) M/CTE,*** *Incluido AIU y todos los impuestos, gastos, contribuciones, y costos directos e indirectos, de acuerdo a la Cláusula Cuarta- Valor del Contrato. (…)".* **5.** Que mediante memorando N° 2019IE7555 de fecha 13 de diciembre de 2019, la Secretaria General y de Control Interno, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica el trámite de Otrosí Modificatorio N° 2 al Contrato de Obra No. 1024 de 2019, argumentando, entre otras cosas, lo siguiente: ***"(…) MODIFICACIÓN //…// JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN N°2*** *// Según el ejercicio adelantado por el constructor, así revisado y aprobado por la interventoría, cuyo concepto técnico detallado se encuentra consignado en la comunicación No. 39014-091-2019, con radicado No. 2019ER6986 del 03 de diciembre de 2019,adjunta al presente documento, la identificación de los ítems anteriormente enlistados, son requeridos para la debida ejecución técnica de la obra e implican mayores recursos por la suma de $221.236.508, AIU incluido, así como el balance final, lo cual precisa adicionar esta cifra al valor inicial del JBB-CTO-1024-2019, fijado en la suma de* ***MIL SEICIENTOS SETENTA Y UN MILLONES***

OTROSÍ DE MODIFICACIÓN N° 1, ADICIÓN N° 1 y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA 1024 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S.

SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($1.671.699.505) M/CTE, *Incluido AIU y todos los impuestos, gastos, contribuciones, y costos directos e indirectos, de acuerdo a la Cláusula Cuarta- Valor del Contrato, contabilizando la solicitud de adición N°1. // De acuerdo con el compromiso contractual, la interventoría ha realizado la revisión correspondiente de la solicitud del contratista, y ha verificado la programación presentada, a la cual luego de haber revisado la secuencia de actividades comprendidas en la Adición No. 1 y la presente solicitud de Adición N°2, considera que se pueden desarrollar las mismas en un plazo de cuarenta y dos (42) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación del plazo contractual y la encuentra ajustada a las buenas prácticas de ingeniería y considera favorable otorgar la prórroga solicitada en el plazo indicado. Por lo que la actividad más crítica es NP 16 Puerta de vidrio con motor esclusa principal bosque húmedo, puesto que la fabricación tiene un término de Treinta y Cinco (35) días y se darán Siete (7) días más para su transporte al sitio de obra, instalación y puesta en funcionamiento con el motor incluido. (...)".* **6.** Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es procedente la celebración de acuerdos entre las partes, tendientes a lograr la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines estatales, estando facultados para modificarlo, cuando ello sea necesario. En consecuencia, las partes establecen: **PRIMERO.** Adoptar los procedimientos para la aprobación de Ítems no previstos y el reconocimiento de mayores cantidades de obra, los cuales quedarán de la siguiente manera: *"**PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS**.- Los ítems no previstos deben someterse a la revisión y aprobación por parte de la Interventoría, atendiendo las particularidades de la obra objeto del contrato y teniendo como referencia el estudio de mercado y/o la base de precios unitarios administrada por el Instituto de Desarrollo Urbano y publicada en la página web htpp://www.idu.gov.co/web/gues/contratación_precios, y/o el IDRD y/o el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU. El Jardín Botánico José Celestino Mutis se reserva el derecho de revisar y/u objetar los precios que considere conveniente, caso en el cual serán revisados por el área técnica y presentados ante el Comité Director de Obra para su revisión y aprobación. **PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA**.- El reconocimiento de las mayores cantidades de obra por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis, requiere previamente la evaluación técnica y económica por parte de la Interventoría y de su respectiva aprobación. Estas mayores cantidades de obra deben ajustarse a los ítems previstos en el Pliego de Condiciones y a los precios que para cada uno de ellos está dispuesto en la propuesta del contratista. **PARÁGRAFO.-** Para la aprobación y ejecución de los ítems no previstos, las partes deberán suscribir la correspondiente modificación contractual.* **SEGUNDO.** Incluir los siguientes ítems no previstos, así:

ITEM NO PREVISTO	DESCRIPCION	UND	CANT	VR.UNIT	VR. TOTAL
NP-06	Suministro e instalación tubería pvc 2" para riego principal (aspersión y goteo) y desagüe	ML	621	$41.341	$25.672.761
NP-07	Suministro e instalación tubería pvc 1" para riego principal (aspersión y goteo) y desagüe	ML	46	$27.428	$1.261.688
NP-09	Concreto de 3.000 psi para lagos y puerta de emergencia bosque seco (incluye formaleta, acero, mano de obra, y demás elementos para su correcto funcionamiento).	M3	22	$703.366	$15.474.052

OTROSÍ DE MODIFICACIÓN N° 1, ADICIÓN N° 1 y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA 1024 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S.

NP-10	Canasta de corteza artificial para raíces hasta 2.4mts arboles ar2-ar3-ar4	UND	12	$901.653	$10.819.836
NP-11	Canasta de corteza artificial para para raíces hasta 2.4mts arboles ar5 - ar6	UND	20	$1.256.027	$25.120.540
NP-12	Suministro e instalación de pisos deck en lamina de acero calibre 12 sometido a proceso de oxidación (incluye todos los accesorios para su correcta instalación exclusa amazonas	M2	12	$461.943	$5.543.316
NP-13	Suministro e instalación de recubrimiento interno de muros y techos en madera zapan para esclusas incluye todos los accesorios para su correcta instalación exclusa amazonas	M2	33	$386.465	$12.753.345
	Total Costo Directo				$96.645.538
	Total AIU				$28.993.661
	SUBTOTAL				**$125.639.199**

ITEM NO PREVISTO	DESCRIPCION	UND	CANT	VR.UNIT	VR. TOTAL
08	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED ELECTRICA Y ACOMETIDAS ELECTRICAS SISTEMAS DE RIEGO	GLB	1	$ 54.589.675	**$ 54.589.675**
14	VIDRIO INCOLORO SALON INTRODUCTORIO + SALON DE EVENTOS	GLB	1	$ 5.337.529	**$ 5.337.529**
15	PUERTA DE VIDRIO CON MOTOR ESCLUSA BOSQUE SECO A BOSQUE HUMEDO EXCLUSA PRINCIPAL 3,35X4,20	UND	1	$ 46.040.000	**$ 46.040.000**
16	PUERTAS DE VIDRIO CON MOTOR ESCLUSA BOSQUE HUMEDO 3.35 X2.40	UND	1	$ 38.424.000	**$ 38.424.000**
17	SALIDA DE EMERGENCIA Y CONEXIÓN CON EXTERIORES EN VIDRIO AMAZONAS	GLB	1	$ 7.258.950	**$ 7.258.950**
18	PUERTA DE EMERGENCIA BOSQUE SECO Y BARRA ANTIPANICO BOSQUE SECO, CHOCO Y AMAZONAS	GLB	1	$ 7.107.800	**$ 7.107.800**
19	PISOS Y DRENAJE SALIDA DE EMERGENCIA BOSQUE SECO	GLB	1	$ 4.396.975	**$ 4.396.975**
20	PUERTAS DE MADERA ZAPAN PARA ESCLUSA UBICADA EN BOSQUE HÚMEDO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	8	$ 878.375	**$ 7.027.000**

OTROSÍ DE MODIFICACIÓN N° 1, ADICIÓN N° 1 y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA 1024 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S.

Total Costo Directo	*$170.181.929*
Total AIU	*$51.054.579*
SUBTOTAL	***$221.236.508***
TOTAL GENERAL	***$346.875.707***

TERCERO. Adicionar el valor del Contrato de Obra No. 1024 de 2019 en TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($346.875.707), por lo que la cláusula cuarta del citado contrato quedará así: "***CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor del presente contrato es la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($1.671.699.505), incluido AIU y todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato*". **PARÁGRAFO**.- La presenta adición se encuentra amparada en los CDP No. 2364 y 2365 de fecha 13 de diciembre de 2019**. CUARTO.** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1024 de 2019, en cuarenta y dos (42) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación del plazo contractual inicial. **QUINTO. GARANTÍAS:** El Contratista se compromete a comunicar a la aseguradora el presente otrosí Modificatorio N° 1, y aportar el anexo modificatorio a la Oficina Asesora Jurídica del Jardín Botánico José Celestino Mutis, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del presente documento. **SEXTO. PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del Contrato de Obra No. 1024 de 2019, se mantienen tal cual y como fueron pactadas. **SÉPTIMO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución la aprobación de la modificación de las garantías. **OCTAVO. PUBLICACIÓN:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes que intervienen a los 20 DIC 2019

POR EL JARDÍN

ELIANA ANDREA PEDRAZA SABOGAL
Secretaria General y de Control Disciplinario

POR EL CONTRATISTA

JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS
Representante legal

Proyectó: Christian Vitery – Profesional Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lilian Vanessa Marrugo – Jefe Oficina Asesora Jurídica